



Sesión: 82  
Fecha: 06-10-2020  
Hora: 10:22

## Proyecto de Resolución N° 1340

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República pedir la renuncia o efectuar el llamado a retiro del General Director de Carabineros de Chile, Mario Rozas Córdova, por su responsabilidad en violaciones a los derechos humanos. Asimismo, disponga una profunda reforma e intervención a dicha institución.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 87  
Fecha: 14-10-2020  
A Favor: 74  
En Contra: 66  
Abstención: 2  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Raúl Soto Mardones
- 2 Loreto Carvajal Ambiado
- 3 Ricardo Celis Araya
- 4 Cristina Girardi Lavín
- 5 Rodrigo González Torres
- 6 Tucapel Jiménez Fuentes
- 7 Carolina Marzán Pinto
- 8 Andrea Parra Sauterel



### Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, LA RENUNCIA O LLAMADO A RETIRO DEL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS MARIO ROZAS CÓRDOBA, POR SU RESPONSABILIDAD EN LAS NUMEROSAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR DICHA INSTITUCIÓN, ADEMÁS DE UNA PROFUNDA REFORMA E INTERVENCIÓN DE CARABINEROS, ENTRE OTRAS.**

**Fundamentos:**

**1.-** Como es de público conocimiento, tanto a nivel nacional como internacional, a partir del 18 de octubre del año 2020 Chile vive un proceso social único en su historia, donde las numerosas demandas por más y mejor justicia social han generado la unión y solidaridad de la enorme mayoría de la población, la cual se ha organizado pacíficamente en aras de objetivos apuntados hacia el bien común. Es por lo que el mundo político ha reaccionado, logrando un acuerdo transversal de todos los sectores que abrió el camino hacia un nuevo proceso constitucional, el que, a diferencia de la Constitución vigente, se logrará a través de un proceso democrático y participativo tanto en su forma como en el fondo.

**2.-** Sin embargo, el camino no ha sido fácil. En el proceso el país vivió episodios de dramática violencia ejercida hacia cualquiera que pretendiera ejercer su legítimo y constitucional derecho a manifestarse. Muertes, mutilación de ojos, detenciones ilegales, acusaciones de tortura y violencia sexual ejercida por agentes del Estado durante el presente gobierno del presidente Sebastián Piñera, han sido objeto de distintos estudios e informes de organismos internacionales dedicados al fomento y resguardo de los Derechos Humanos, tales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, y las Naciones Unidas, quienes han denunciado los graves sucesos de violaciones reiteradas a los derechos humanos ejecutadas, principalmente, por Carabineros de Chile hacia los ciudadanos de nuestro país.

**3.-** Sobre este punto, el Gobierno del presidente Sebastián Piñera ha rechazado tajantemente dichos informes y ha respaldado la labor de Carabineros, manteniendo hasta la fecha a su alto mando. Incluso ha manifestado su apoyo a la gestión del General Director Mario Rozas Córdoba, cuando la Contraloría de la República, en el pleno ejercicio de sus facultades legales, ha fiscalizado y levantado cargos contra 7 generales de Carabineros por su rol en la crisis social que vive nuestro país, aduciendo un descontrolado y excesivo uso de la fuerza policial en contra de la población civil.





**4.-** Hoy, a pocos días de cumplir un año desde el comienzo del estallido social, debemos lamentar, una vez más, un actuar desproporcionado e inhumano de un funcionario policial, quien, amparado tras un uniforme, lanzó de una altura aproximada de 7 metros desde el puente Pío Nono al río Mapocho a un menor de edad, específicamente, un adolescente de 16 años. Dichos hechos ocurrieron el viernes 02 de octubre del año 2020 y rápidamente se dieron a conocer gracias a la labor de la prensa independiente que cubría las manifestaciones. Sumado a lo anterior, el personal policial presente en el lugar no procedió a prestar ayuda al menor, demostrando una falta de profesionalismo y desdén que no está a la altura de una institución como Carabineros de Chile.

**5.-** Inicialmente, la institución negó los hechos, lo cual fue rápidamente desmentido por las claras imágenes viralizadas por redes sociales y posteriormente por la prensa. Así, a instancias de la solicitud de la Fiscalía dentro del marco de la investigación judicial, al funcionario policial responsable se le decretó prisión preventiva mientras dure la etapa de investigación y posterior formalización al ser considerado un peligro para la sociedad. A pesar de ello, para el gobierno los hechos no son claros, tras lo cual el señor ministro del Interior y de Seguridad Pública, Víctor Pérez, resulta lamentable la caída del menor de edad al río Mapocho y aseguró que Carabineros estaba aplicando protocolos nuevos, demostrando una nula empatía con la situación vivida por la víctima y su familia.

**6.-** En virtud de la Constitución y de la ley, Carabineros es una institución esencialmente obediente y no deliberante y se encuentra sometida al poder civil y sus directrices, en este caso, del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. En los hechos, dicha situación no ha quedado del todo clara, toda vez que el episodio aquí descrito ha pasado a engrosar una larga lista de situaciones que tiene hoy en día a Carabineros como una de las instituciones más desprestigiadas del país. Es por lo que, en razón de los argumentos señalados, a través del presente proyecto de resolución hacemos un llamado al Gobierno del presidente Sebastián Piñera para que de una buena vez demuestre al país que no ha perdido el control en el manejo de la seguridad pública del país. Tanto el presidente de la República, como el señor ministro del Interior cuentan hoy con las herramientas constitucionales y legales para ejercer un control civil en las instituciones de orden público. La situación actual del país requiere el ejercicio de un control jerárquico sobre Carabineros, el cual debe partir con el llamado a retiro de su General Director Mario Rozas Córdoba, así como también con una profunda reforma a la institución que contemple cambios en su Ley Orgánica Constitucional y en sus escuelas formativas, con enfoque basado en el resguardo y promoción de los Derechos Humanos, perspectiva de género, protección





a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también, sobre el estricto conocimiento y cumplimiento de los protocolos establecidos para el libre ejercicio a manifestarse que tienen los ciudadanos y los protocolos sobre el uso de la fuerza. Es una oportunidad para que, de una buena vez, el gobierno de una señal de comprensión, alivio y empatía hacia la ciudadanía.

Por lo anterior, es que los Diputados firmantes vienen en proponer, a esta H. Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Resolución:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia, el presidente de la República, , a lo menos, los siguientes puntos fundamentales:

**1.-** En virtud de las atribuciones constitucionales que detenta el presidente de la República, contenidas en el artículo 32 numeral 16 en relación con el artículo 104 de nuestra Constitución Política de la República, además de las normas aplicables al caso, llame a retiro al señor General Director de Carabineros de Chile Mario Alberto Rozas Córdoba, o bien le solicite su renuncia inmediata, en virtud de la responsabilidad institucional del alto mando de Carabineros en las numerosas violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país a partir del día 18 de octubre del año 2019, las cuales han sumado un nuevo y lamentable capítulo el pasado día viernes 02 de octubre del 2020, donde un funcionario de Carabineros lanzó a las aguas del Río Mapocho a un adolescente de 16 años, desde la altura del puente Pío Nono.

**2.-** Instruir al señor ministro del Interior y Seguridad Pública, don Víctor Pérez Varela, ejercer las atribuciones legales asignadas a su Ministerio, con el fin de que el gobierno se haga parte en las querellas presentadas en contra del funcionario policial responsable de la caída del adolescente de 16 años a la ribera del río Mapocho desde puente Pío Nono, la tarde del viernes 02 de octubre del 2020.

**3.-** Impulsar una profunda y estructural reforma institucional en Carabineros de Chile, que contemple cambios en su Ley Orgánica Constitucional y en sus escuelas formativas, con enfoque basado en el resguardo y promoción de los Derechos Humanos, perspectiva de género, protección a los derechos de los niños, niñas y





adolescentes, así como también, sobre el estricto conocimiento y cumplimiento de los protocolos establecidos para el libre ejercicio a manifestarse que tienen los ciudadanos y los protocolos sobre el uso de la fuerza. A su vez, solicitamos avanzar hacia una Policía desmilitarizada acorde con los tiempos y con lo que una sociedad moderna, como la que pretendemos construir, requiere. Finalmente, solicitamos el establecimiento de escuelas de formación con escalafón único, donde el mérito de cada postulante sea suficiente argumento para obtener los ascensos, a diferencia de la situación actual, donde existen escuelas diferenciadas y marcadamente elitistas entre sub-oficiales, oficiales, coroneles, etc.

**4.-** Finalmente solicitamos propiciar la designación de un interventor civil para Carabineros de Chile, a fin de colaborar desde una perspectiva alejada de los procesos internos de la institución, en la organización y mejoramiento de nuestra policía uniformada.

#### **BANCADA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS PPD**

**Raúl Soto Mardones**

**Loreto Carvajal Ambiado**

**Cristina Girardi Lavín**

**Rodrigo González Torres**

**Tucapel Jiménez Fuentes**

**Carolina Marzán Pinto**





**Ricardo Celis Araya**

**Andrea Parra Sauterel**






FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.




FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORETO CARVAJAL A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDREA PARRA S.

